

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4613

Benasque

Secretaría

Aprobación inicial Ordenanza no fiscal reguladora del Precio Público transporte municipal en Telecabina entre Benasque y Cerler

Aprobación inicial Ordenanza no fiscal reguladora del Precio Público transporte municipal en Telecabina entre Benasque y Cerler

Acuerdo de Pleno de fecha 15 de octubre de 2026 por el que se aprueba inicialmente el Ordenanza no fiscal reguladora del precio público por la utilización del Servicio municipal de transporte urbano en Telecabina entre Benasque y Cerler, así como su Memoria económica justificativa.

Aprobado inicialmente se somete a información al público durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo, los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://benasque.sedipualba.es>)

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Benasque, 15 de octubre de 2026. Alcalde Presidente, Manuel Mora Bernat.